



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Acta de Información Oficiosa Inexistente

El infrascrito Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la Autoridad de Aviación Civil, HACE CONSTAR:

Que luego de haber revisado los archivos institucionales, se ha determinado que no existe la información oficiosa requerida en el Art. 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, información relativa al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, ya que la Autoridad de Aviación Civil NO ASIGNA RECURSOS PUBLICOS A PROGRAMAS DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES.

Lo anterior se hace constar a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos para la publicación de la información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

En la ciudad de Ilopango a los tres días del mes abril de dos mil veinte.




Oscar Antonio Santos
Jefe UFI